

287 - 16

Bogotá, 29 de junio 2016

Doctor
OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara
Congreso de la República de Colombia
Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad.

Referencia: Comentarios al documento “Anteproyecto de Ley de Convergencia Contable II”.

Honorable Representante Oscar Darío.

En respuesta a su amable comunicación de fecha 30 de marzo de 2016, a continuación los comentarios resultantes del análisis efectuado por el Observatorio de Pronunciamientos Profesionales de esta Facultad, al referido anteproyecto:

- 1) El anteproyecto plantea establecer dos categorías de Contadores Públicos: el Contador Profesional y el Contador Privado (artículo 1º). Consideramos que no debe haber categorías de Contador Público, solo una, como el profesional al que se le deberán exigir algunas acreditaciones dependiendo del área de desempeño que escoja.
- 2) La propuesta de establecer la certificación profesional parece bien intencionada, pero el anteproyecto no indica o no está claro para quien lo lea, ¿Cuál entidad y bajo cuáles criterios hará ese proceso de certificación? (artículo 2º).
- 3) Estamos de acuerdo con la acreditación profesional para ejercer en algunos roles de la profesión, y con la recertificación periódica para continuar en el ejercicio (artículo 3º), pero consideramos que para el caso de la revisoría fiscal, por ejemplo, se deberán estructurar los requerimientos mediante acreditaciones tanto de tipo académico como de experiencia específica.
- 4) No es clara la intención detrás de entregarle a un ente privado “...de reconocido prestigio...”, (artículo 12) las funciones de registro, inspección y vigilancia, que hoy

está realizando la Junta Central de Contadores. En ningún aparte de la exposición de motivo ni del anteproyecto mismo se establece ¿Quién y con cuáles criterios seleccionaría a ese ente privado?

- 5) Consideramos que la profesión debe propender por la autorregulación, pero entendemos que en la actualidad no están dadas las condiciones para ello, esa es una etapa a la que se debe llegar con el concurso de los diferentes estamentos que inciden en la profesión, entre los cuales cuentan la academia, las agremiaciones de la profesión y el mismo Estado, sustentados en estudios y en acuerdos que privilegien el interés común sobre el individual o privado.
- 6) La integración de las entidades de la profesión, Consejo Técnico de la Contaduría Pública y Tribunal Disciplinario, que propone el anteproyecto (artículo 13), parece no tener fundamento distinto al de conformar un nuevo y único ente oficial de la profesión, puesto que no plantea por ejemplo, la reorganización del Tribunal Disciplinario, y además le quita la función del registro, inspección y vigilancia a la Junta Central de Contadores para entregárselos a un tercero, aún no definido.

Sobre esta integración: no hay claridad en el proyecto ni en la exposición de motivos sobre las motivaciones para integrar al CTCP y al Tribunal Disciplinario. No es clara la estructura con la cual se manejarán temas de tipo administrativo, contractual y financiero, entre otros, de la nueva entidad que se propone crear.

- 7) Finalmente, observamos que la exposición de motivos del anteproyecto comentado, está conformada en su mayor parte por la transcripción de apartes del informe ROSC Colombia preparado en julio de 2003, y de un anteproyecto de ley presentado recientemente en el Congreso Mexicano. Consideramos que si bien dicho informe ROSC identificó varias no conformidades que aún hoy no han sido resueltas, y que países como México en su marco normativo de la profesión contable tienen algunas similitudes al caso colombiano, consideramos que no son los más pertinentes para argumentar un anteproyecto de tanta importancia para la profesión en Colombia.

Atentamente,


JUAN MANUEL GUERRERO JIMÉNEZ
Decano


Universidad
Externado
de Colombia
Facultad de Contaduría
Pública
Decano

Copia: Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público.
Copia: Doctora Maria Claudia Lacouture, Ministra de Comercio, Industria y Turismo.